

ACTO DE DELEGACIÓN DE FIRMA



El suscrito, señor **Rafael Eduardo Estrella Virella**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0031564-1, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en su calidad de Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, entidad gubernamental organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su asiento principal en la Av. Homero Hernández esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, quien en lo que sigue en el presente acto, se denominará, **EL DELEGANTE**, mediante el presente acto pone de conocimiento público y general lo siguiente: **PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** alguno el Acto de Delegación de Firma de fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos veinticinco (2025), en el cual constaba la delegación de la firma como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), al señor **Miguel Ángel Logroño Di Vanna**, Viceministro de Supervisión y Fiscalización del MOPC; **SEGUNDO: DELEGAR**, como al efecto **DELEGA** al Sr. **Fernando Augusto Moore Guzmán**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0094991-6, domiciliado en esta misma ciudad de Santo Domingo de Guzmán, para que en lo adelante y en su calidad de Viceministro de Planificación y Regulación Técnica del MOPC, por medio del presente acto, se denominará, **EL DELEGADO**, para que, en nombre y representación del **DELEGANTE**, y hasta tanto no exista una revocación expresa, le represente como Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 9 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones, emitido por Decreto núm. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023 y la Ley No. 120-01 del Código de Ética del Servidor Público, pudiendo así firmar todos los actos administrativos que sean derivados de los procesos de compras y contrataciones llevados a cabo por esta institución, tales como designación de peritos, enmiendas, rectificativas, actos administrativos (de inicio, de aprobación de informe periciales, de adjudicación) entre otros.

El **DELEGANTE** y El **DELEGADO** consienten que, cuando El **DELEGANTE**, **Rafael Eduardo Estrella Virella**, estime pertinente ejercer sin intermediación del **DELEGADO** su condición de Presidente del Comité del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, podrá rubricar los actos administrativos que así lo requiera, sin que dicha acción represente en modo alguno revocación o suspensión de la presente delegación; por lo que, El **DELEGANTE**, queda en facultad de firmar cualquier acto administrativo que desee mientras se encuentre vigente la presente delegación, la cual únicamente será revocada mediante la formalización de un acto de revocación debidamente suscrito entre los aquí firmantes.

La presente delegación es efectuada en virtud de las disposiciones de los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, número 247-12, del 9 de agosto de 2012, que disponen respectivamente lo siguiente: "Art. 57.- La delegación es la transferencia del ejercicio de facultades administrativas de un ente u órgano delegante a otro ente u órgano delegado, subordinado o no. y, Art. 59.- Todo órgano superior podrá confiar a los órganos o funcionarios de rango inmediato inferior la firma de los actos administrativos relativos a sus actividades respectivas."

Dado en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Por **EL DELEGANTE**:

Eduardo Estrella

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Por **EL DELEGADO**:

Fernando Augusto Moore Guzmán

Viceministro de Planificación y Regulación
Técnica del MOPC

Dra. Petra Rivas Herasme

Yo, _____, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, matrícula No. 4437
CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi han comparecido personalmente los señores **Rafael Eduardo Estrella Virella** y **Fernando Augusto Moore Guzmán**, de generales y calidades que constan y quienes me